

GEU-F-01  
ACT. 03

ACTA No. 0

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS COOSALUD  
EN EL MUNICIPIO DE HACARI . PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.**

El día **31** de Agosto del año **2017** a las **2:30 PM** de la tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPS-S previa convocatoria realizada en el Municipio de Hacari de la EPS-S COOSALUD de la sucursal Norte de Santander para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 " PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
4. POSTULACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS
5. VOTACIÓN
6. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
7. CIERRE

## DESARROLLO

1. Siendo las 2:30 PM se da inicio a la reunión, de conformación asociación de usuarios Auxiliar de oficina de MILEIDY ALVENIA PAEZ, se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. Después de haber leído y explicad las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) LENDY BANESA CONTRERAS ROMERO con CC 1091595752 de la PLAY DE BELEN

Fue elegido (a) como representante por un total de 30 votos.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
LENDY BANESA CONTRERAS ROMERO	PRESIDENTA	1091595752	BARRIO LA PARRILLA	3103203164
BELSY YOLIMA LOPEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTA	27728111	20 DE JULIO	3108112931
LEIDY JHOANNA ACEVEDO MOLINARES	SECRETARIA	1090376779	BARRIO CENTRO	3128381423
NATARY JIMENA BAYONA ALVERNIA	FISCAL	1091665747	BARRIO MIRA FLORES	3106196570
EILYN LORENA CHONA ORTIZ	VOCAL	1091671494	BARRIO 7 AGOSTO	3145136404



<u>XELEIDA A G</u>	<u>X7004943310</u>	<u>B208495947</u>
<u>Arisolina Quintero</u>	<u>X49555590</u>	<u>3125338317</u>
<u>XZORAIDA ORTIZ</u>	<u>X32332899</u>	<u>3192160746</u>
<u>XORELY BARBOSA</u>	<u>4092671259</u>	<u>3106914091</u>
<u>XBELSY YOLINDA</u>	<u>27728111</u>	<u>3108112931</u>
<u>MIRCELA TELLEZ T.</u>	<u>27.728667</u>	<u>3126772934</u>
<u>LENDY CONTRERA</u>	<u>1.091.595.707</u>	<u>3103203164</u>
<u>XMAYERLY BAYONA</u>	<u>1.004.942.408</u>	<u>3229424519</u>
<u>MARIA PAOLA GARCIA</u>	<u>1091673899</u>	<u>3105782429</u>
<u>OSCAR EMILIO PARADO</u>	<u>6453 461</u>	<u>3106557409</u>
<u>XOLIVIA VIVAS L</u>	<u>X37189781</u>	<u>X3812830117</u>
<u>NATARY JIMENA BAYONA</u>	<u>7091665747</u>	<u>3106196570</u>
<u>XAIBEY TAYADO P</u>	<u>X1091666643</u>	<u>X3108596312</u>
<u>NILDA NUVIA ORTIZ</u>	<u>1091593532</u>	<u>3139167514</u>
<u>ELIANA LEON RAMIREZ</u>	<u>1.092.672.759</u>	<u>3202365993</u>
<u>OSMAIRO CASTILLA</u>	<u>1.004942737</u>	<u>3202365993</u>
<u>SABIDY QUINTERO PENDING</u>	<u>1.004.941.858</u>	<u>_____</u>
<u>AUZENTHESIA</u>	<u>37.329.776</u>	<u>320306427</u>
<u>XIVANA PALACIO PEREZ</u>	<u>X1.005075838</u>	<u>X3233363557</u>
<u>XROSALDI QUINTERO</u>	<u>X7.00.4443682</u>	<u>4377278776</u>